

MURCIA.

VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO CUARTO, PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS, POR AVER FALTADO.

En diez de Junio del año que tiene presente  
señalada y seiscientos y seis, se acordaron  
el Sr. D. Juan de Sisona y su hermano a esta  
honrada cédula que fido Juan de Murcubia  
en la Calle de Juan Navarro, y quince de  
servicio suplica y se acordó por esta  
Acuerdo de señalar mérito, de dicho día, y  
servicio de seiscientos y seis, en la forma ordinaria -

*[Handwritten signatures and text]*

*[Large handwritten signature]*  
17.12

Ordinaria / En la Mui. N.º de M. Real Céd. de Carabagna y Sala capi-  
tular de ella en diez y siete días del mes de Diciembre  
año de mill seiscientos y seis, se acordaron acañillo  
ordinario, los Sr. D. Juan Joseph de Sisona y su hermano  
maior, Sr. Juan Navarro, Sr. Pedro Romera, y Felis del  
Poyo, Sr. Joseph Gaxia machuelo, Sr. Juan Sabido de  
Ribera, y Isidoro Mayor. Y acordaron lo siguiente  
Enese Ayuntamiento. y en el día de mañana en la  
sala aux. yibado e. munte a todo los caballeros y  
agres que an podido ser auidos  
Y enese Ayuntamiento. Dha Carta del Sr. Correg. de Mur-  
cia su fha de diez y seis del corriente, y que esta  
esta Céd. se escribio en que dice, no viene prohibido, a con-  
de render solo que de se pide y que espera que antes  
del día veinte, se le remitan a quella Céd. los quinze  
hombres que se le repuxieron a esta pues en su  
defecto se vera que se desgañar a quemar, y al  
mismo tiempo, los Sr. D. Juan Navarro, Sr. Pedro  
Romera, dijeron que juntos con los Sr. D. Juan  
de Sisona. y a todo la junta, en cumplimiento  
del Acuerdo de esta Céd. señalaron a los exentos

